

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.400/2023

Título: Extracto del acuerdo nº 1300/23 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases del Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2024.

BDNS (Identif.) 732500

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/732500>)

PRIMERO. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrá participar en el Concurso todas aquellas Asociaciones, Entidades y Colectivos interesados, de acuerdo con las modalidades establecidas en las Bases de la Convocatoria:

- Cruces en el Casco Histórico.
- Cruces de Zonas Modernas. (Aquellas que no se encuentran en el Casco Histórico)
- Cruces en Recintos Cerrados. (Las que se instalan en espacios que no son vía pública).

SEGUNDO. OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convoca, en el marco de sus competencias, el Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2024, siendo el objeto fundamental del Concurso la ornamentación de una Cruz, mediante plantas florales y elementos naturales o de carácter tradicional, elaboradas y gestionadas por colectivos y entidades ciudadanas.

TERCERO. BASES REGULADORAS

Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2024 del Ayuntamiento de Córdoba. Las

citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO. CUANTÍA

De acuerdo con lo establecido en la base tercera y sexta de la convocatoria, se establecen dos tipos de Premio:

Apoyo a la participación por su estética y montaje a las mejores Cruces participantes (hasta un máximo de 45), seleccionadas por puntuación del Jurado, que recibirán 700,00 €.

De acuerdo con lo establecido en la base quinta, sólo recibirán el accésit de participación las 45 mejores calificadas por el Jurado y que al menos tengan de media, un mínimo de 10,00 puntos.

Premios a las mejores Cruces según su modalidad:

1. Cruces en el Casco Histórico.
2. Cruces de Zonas Modernas.
3. Cruces en Recintos Cerrados.

De acuerdo con lo establecido en la base sexta, el Jurado podrá otorgar por cada una de las tres modalidades los siguientes premios:

- 1º...2.000 €.
- 2º ...1.260 €.
- 3º ...980 €.

Igualmente, el Jurado podrá conceder, asimismo, tres premios adicionales, por cada una de las tres modalidades, con las siguientes cuantías:

- 2 premios de ... 300,00 €.
- 1 premio de ... 200,00 €.

La concesión de los premios estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2024.

QUINTO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo estará comprendido entre el 8 de enero y el 7 de febrero de 2024, ambos inclusive.

Córdoba, 13 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Fiestas y Tradiciones, Julián Urbano de Sotomayor.